

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 161/92**

Sucre, 7 de diciembre 1992

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, dentro del Plan Operativo de la gestión 1991, se consignó la ejecución del Proyecto de la Escalinata de calle Final Bolívar.

Que, por criterio técnico se ha procedido a la modificación del proyecto original, en plena ejecución.

Que, se ha procedido al diseño final del proyecto consignado el monto total de su costo original en \$us. 17.736,00.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar al H. Alcalde Municipal, emitir las órdenes de cambio necesarias para concretar la ejecución del nuevo proyecto de la escalinata de la calle Final Bolívar y efectuar la sustitución de ítems considerados en el contrato original, además de asumir, las decisiones pertinentes.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sr. Aldo Quaguini R.
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa Estela P. De Nuñez
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL